



**DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA DE
COMPROMISO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN RELACIÓN CON LOS
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y
RESILICENCIA (FONDOS NEXT GENERATION EU) EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

La Diputación Foral de Álava va a ejercer funciones como entidad ejecutora en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE - Next Generation EU.

En este contexto, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todas las personas empleadas en la institución, incluidos todos los miembros de su equipo directivo, asumen y comparten este compromiso.

Asimismo, los Empleados Públicos de la Institución tienen el compromiso, entre otros deberes, de velar por los intereses generales, con sujeción y observancia del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respecto a la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 52, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Adicionalmente, los cargos públicos en los que recae la responsabilidad de liderar el conjunto de la institución efectúan su adhesión al “Código de Ética y Buen Gobierno de los Cargos Públicos y Representantes del Sector Público del Territorio Histórico de Álava”, pieza fundamental de un marco institucional de integridad que, siguiendo las pautas propuestas por la doctrina e instituciones internacionales, persigue una doble finalidad: por un lado, guiar la conducta de los cargos políticos y, por otro, incrementar la confianza de la ciudadanía en su actuación.

El objetivo de estas políticas es fomentar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta, y que facilite su prevención y detección promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Se pondrán en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

La Diputación Foral de Álava cuenta a estos efectos con el Grupo de Evaluación y Gestión del Riesgo de Fraude (GEGRF), constituido para dar eficaz cumplimiento al compromiso de la Diputación Foral de Álava en la lucha y prevención del fraude en el contexto de las operaciones cofinanciadas por FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), cuyas funciones se han ampliado para abarcar también dicho compromiso en relación con las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia e incluidas en el PRTR. Asimismo, esta Institución cuenta con procedimientos que aseguran la separación de funciones, con colaboración entre los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que exista un adecuado sistema de control interno dentro de las respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en el caso de que fuera necesario, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.



Asimismo, la Diputación Foral de Álava, como entidad ejecutora de proyectos financiados en el marco del PRTR, ha adoptado un Plan de Medidas Antifraude en consonancia con los requerimientos establecidos por la Comisión Europea y el Ministerio de Hacienda en relación con los Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En él se establecen mecanismos de prevención, detección, corrección y persecución de las sospechas o casos de fraude en relación con los proyectos financiados por el MRR, tales como procedimientos para la prevención y corrección de los conflictos de intereses o para la comunicación de irregularidades o sospechas de fraude relacionadas con dichos proyectos estableciendo un canal de denuncias, en coordinación con el Servicio Nacional de Coordinación Contra el Fraude y la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF).